

ORDENA INHABILIDAD DE PROPIEDAD
UBICADA EN AVENIDA LA PAZ N° 461, CASA 4.

RESOLUCION N° 2701 /

RECOLETA,

16 AGO. 2017

VISTOS:

1. Lo dispuesto en los siguientes artículos de la Ley General de Urbanismo y Construcciones :

Artículo 116: La construcción, reconstrucción, reparación, alteración, ampliación y demolición de edificios y obras de urbanización de cualquier naturaleza, sean urbanas o rurales, requerirán permiso de la Dirección de Obras Municipales, a petición del propietario, con las excepciones que señale la Ordenanza General.

Artículo 145: Ninguna obra podrá ser habitada o destinada a uso alguno antes de su Recepción Definitiva, Parcial o Total.

2. El Informe de Estado N° 145 de fecha 31 de julio de 2017 de la Dirección de Obras Municipales, donde se constata que dicho inmueble no cumple lo exigido en la Ley General de Urbanismo y Construcciones y su reglamento.

TENIENDO PRESENTE:

Las atribuciones que me confiere el Decreto Exento N°3948 de fecha 30.12.2016 que delegó al Señor Alfredo Parra Silva, Director de Obras Municipales la facultad de resolver sobre diversas materias de administración interna y de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio Ley N° 19.130, con esta fecha resuelvo:

RESOLUCION:

- 1.- **INHABILITASE hasta obtener el Permiso requerido por la OGUC en su Título 5 Capítulo 1 y la Recepción, según el Titulo 5 Capítulo 2,** del inmueble ubicado en Avenida La Paz N° 461, Casa 4, Rol 00664-0044. Conforme a lo señalado en Artículo 145, "ninguna obra podrá ser habitada o destinado a uso alguno, sin la Recepción Definitiva, Parcial o Total otorgado por la Dirección de Obras Municipales".
- 2.- **NOTIFÍQUESE, por la Dirección de Obras Municipales,** el contenido del presente decreto al Sr. Waldo Valentin Egaña Urrutia, RUT

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE, hecho, ARCHÍVESE para su posterior control.

Fdo. HORACIO NOVOA MEDINA, Secretario Municipal; Alfredo Parra Silva, Director de Obras Municipales.

LO QUE TRANSCRIBO A USTED, CONFORME A SU ORIGINAL.

HNM/APS/FAM/fam.310717

TRANSCRITO A:
SEC. MUNICIPAL
ADM. MUNICIPAL
OBRAS
JURIDICO
INTERESADO
UNIDAD ARCHIVO DOM
DAC



**HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL**

